

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

8035 *Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

De conformidad con el artículo 19 del Estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA), aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), es el órgano de ANECA responsable de realizar la evaluación de la actividad investigadora a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos, de conformidad con la normativa aplicable.

De conformidad con el citado artículo 19.3 del Estatuto y atendiendo al artículo 2.1.d) de la Orden CNU/1396/2024, de 5 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Nacional, la CNEAI estará formada por una persona representante designada por cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Universidades y/o investigación, y rango de al menos Director General, y, asimismo,, formarán parte de la CNEAI doce académicos e investigadores, que serán designados por la persona titular de la Secretaría de Estado del Ministerio con competencia en materia de universidades, a propuesta de la persona titular de la Dirección de ANECA.

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 2.1.a) y 2.1.d)) del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

Esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

Reconocer la dedicación y el compromiso demostrados durante el tiempo en que han ejercido sus funciones como vocales del Pleno, y acordar el cese de los siguientes vocales del Pleno que, hasta la fecha, han venido prestando servicios en el Pleno de la CNEAI, y que son:

1. José María Martínez Sánchez, catedrático de Tecnología Informática y de las Comunicaciones. Universidad Autónoma de Madrid.
2. David Moscoso Sánchez, catedrático de Sociología. Universidad de Córdoba. CSIC
3. Alicia Troncoso Lora, catedrática de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad Pablo de Olavide.

Segundo.

Designar como vocales del Pleno de la CNEAI a:

1. Salvador Antón Clavé, catedrático de Análisis Geográfico Regional. Universidad Rovira i Virgili.
2. María de Diego Antón, catedrática de Teoría de la Señal y la Comunicación. Universitat Politècnica de València.
3. Manuel Resinas Arias de Reyna, catedrático de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad de Sevilla.

A la luz de lo anterior, el personal académico investigador que ocupará las Vocalías que forman parte del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora serán:

1. Salvador Antón Clavé, catedrático de Análisis Geográfico Regional. Universidad Rovira i Virgili.
2. José Antonio Caride Gómez, catedrático de Teoría e Historia de la Educación. Universidade de Santiago de Compostela.
3. María Dolores Cortina Gil, investigadora científica del área de Ciencia y Tecnologías Físicas. CSIC. (Catedrática en excedencia de la Universidad de Santiago de Compostela).
4. María de Diego Antón, catedrática de Teoría de la Señal y la Comunicación. Universitat Politècnica de València.
5. María Victoria Escribano Paño, catedrática de Historia Antigua. Universidad de Zaragoza.
6. Carmen Espejel Alonso, catedrática de Proyectos Arquitectónicos. Universidad Politécnica de Madrid.
7. María del Mar Malagón Poyato, catedrática de Biología Celular. Universidad de Córdoba.
8. José Miguel Martínez Carrión, catedrático de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de Murcia.
9. María del Mar Miralles Quirós, catedrática de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Extremadura.
10. Manuel Resinas Arias de Reyna, catedrático de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad de Sevilla.
11. Roberto Rodríguez Aramayo, profesor de Investigación del área de Filosofía Moral. CSIC.
12. Rafael Rojo-Álvarez Manzaneda, catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Granada.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2026.–El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, Juan Cruz Cigudosa García.